# Notificación previa de una concentración

## (Asunto M.10028 — Black Diamond Capital Management/Investindustrial Group/Phenolic Specialty Resins Business of Hexion)

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2020/C 435/04)

1. El 4 de diciembre de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Black Diamond Capital Management LLC («Black Diamond», Estados Unidos).

— Fusion Investment S.a.r.l («FI», Luxemburgo), bajo el control de Investindustrial S.A. («Investindustrial», Luxemburgo).

— División de resinas fenólicas especiales de Hexion («objetivo»), perteneciente a Hexion Inc («Hexion», Estados Unidos).

Black Diamond e Investindustrial adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la división de resinas fenólicas especiales de Hexion (Black Diamond e Investindustrial conjuntamente, las «partes notificantes») (la «operación propuesta»).

La concentración se realiza mediante adquisición de activos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Black Diamond: sociedad de asesoramiento en materia de inversión centrada en cuatro ámbitos de inversión: i) fondos de capital privado / fondos oportunistas de control, ii) fondos de alto riesgo, iii) un fondo cerrado convencional / oportunista no de control, iv) obligaciones garantizadas por préstamos.

— Investindustrial: grupo de sociedades de inversión, de cartera y de asesoramiento financiero gestionadas de forma independiente. Filiales gestionadas de forma independiente de fondos gestionados por empresas de Investindustrial invierten predominantemente en empresas de tamaño medio activas en sectores industriales, tales como los de productos de consumo y ocio, asistencia sanitaria y servicios, e industria manufacturera.

— Hexion: empresa productora de resinas termoendurecibles y resinas y revestimientos adhesivos y estructurales. El objetivo produce principalmente resinas fenólicas especiales, que se utilizan en aplicaciones que requieren una solidez y una resistencia al calor extremas, tales como pastillas de freno para camiones OEM y automóviles poscomercialización, filtración, componentes de aeronaves y resinas de fundición.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10028 — Black Diamond Capital Management/Investindustrial Group/Phenolic Specialty Resins Business of Hexion

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA